



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
73100/09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 FEB. 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **FENEROL S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-----

RESULTANDO: la empresa solicita la modificación del numeral 6º de la mencionada Resolución a efectos de que sean comprendidas las inversiones realizadas hasta el 31/03/10, como lo solicitara la misma en su oportunidad;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007;-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

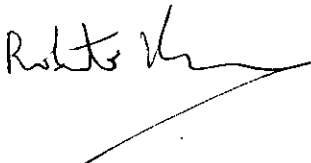
RESUELVE:

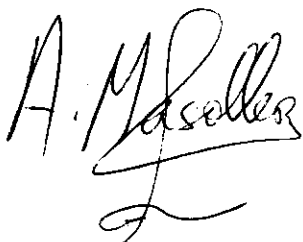
1º.- Modifícase el numeral 6º la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **FENEROL S.A.** en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/03/10.-----

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-----

/al


DEBARE VAZQUEZ
Presidente de la República









As. 030